



# SELLO CUARTO. QUAREN TA MARAVEDIS. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.

Cedula para la citacion que se manda, la que se entrega al Al-  
guacil Mayor quien queda en caracas, para practicarla cum-  
pando el Fed. y Reg. D. Juan Lopez Lopez Novillo: lo qd.  
anoto y firmo para que cumpla =

*Comendador*  
*[Signature]*

*Alig. de Valencia*

Embaxilla de Cadagana a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos  
Catorce: Estando juntos en virtud de la citacion qd. se  
practico antedicho con el Sr. Juan Barquiel Ochoa y Martin  
Moral Real con. por el Sr. D. Juan Antonio Moron  
Cobalán, D. Pedro Moreno Perez, D. Alonso de Moya Campo,  
D. Juan Puche, D. Cristoval de Moya, D. Tomas Bueno Regi-  
dor, y D. Ant. Torca de Saneas con. habidos; para el efecto  
de expresar el Decreto precedente, se presentaron a sus señas  
el Sr. D. Juan Antonio Moron y D. Pedro Moreno Perez,  
los Caballeros D. Ant. Castro Apasicio, D. Juan Garcia  
Mata con. Regidores suaves qd. fueron despojados con  
los antedichos en el año pasado de ochocientos y tres, y D. Josef Gu-  
cia con. Diputado el mismo; y a presencia de todos fue  
leida la Real Cedula que esta por copias, los propuestos y  
vidieron del Sr. D. Juan Antonio Moron de Quiroz Abogado  
a todos Consejo, y el Decreto precedente, puesto en el  
tra a ojos; y en inteligencia a todo su real el Sr. D.  
Juan Barquiel Ochoa y Martin en virtud de su cargo

